REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº120 CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 11 de Marzo de 2016 y siendo las 16:00 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas, Carlos Rozas Soto, Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilser.

TARI A

- 1. Aprobación Acta Extraordinaria №29 y Acta Ordinaria №117
- 2. Correspondencia
- 3. Informe Señor Alcalde
- 4. Cuenta de Comisiones
- 5. Determinar los espacios públicos en donde se autorizará propaganda electoral, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº18.700.-
- 6. Presentación Modificación №2 al Presupuesto de Salud, para su aprobación.
- 7. Acuerdo para rebajar avalúo fiscal de Ambulancia Toyota patente SL-1225-3, para su posterior remate.
- 8. Exposición de concejal Mauricio Rodríguez sobre asistencia a Seminario "Nueva Ley del Lobby, Análisis a su aplicación en el municipio, efectos y sanciones", que se realizó en la ciudad de Valdivia, durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero de 2016.
- 9. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Extraordinaria №29 y Acta Ordinaria №117.-

- ✓ Acta Extraordinaria №29 . El H. Concejo Municipal aprueba el acta sin observaciones.
- ✓ Acta Ordinaria №117. El H. Concejo Municipal aprueba el acta sin observaciones.

2. Correspondencia.

Despachada:

- ✓ Ordinario №226 de 09.03.2016 a Director DAF. Se informa que el H. Concejo Municipal aprobó por la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal por un monto de M\$471.764.- y que tiene relación con incremento en cuentas de gastos, principalmente distribución del saldo inicial de caja y gastos propios de proyectos PMU y Precenso 2016.
- ✓ Ordinario №233 de 10.03.2016 a Director DAF. Se informa que el H. Concejo Municipal autorizó modificar el orden de subrogancia de la Dirección de Control de acuerdo a Dictamen №101.047 de fecha 26.12.2015, quedando de la siguiente forma: 1º opción a Erika Pinto Alarcón, 2º opción Joel Jara Morales y 3º opción Jaime Barra Bascuñán.

3. Informe Señor Alcalde.

- ✓ WI-FI PARA CABRERO. Mencionado anteriormente, habrán 4 puntos con WI-FI estos son: La Plaza de Armas, Plaza Timmermann, Cancha de Pasto Sintético Jardines del Alto y el Gimnasio del Complejo Deportivo. Cien personas conectadas de manera simultánea podrán navegar por internet de manera gratuita desde fines de abril. Gestiones iniciadas hace dos años para lograr que la Subsecretaría de Telecomunicaciones nos incluyera en el programa nacional de instalación de Wi Fi. Se había pedido puntos de conexión también en la Plaza Monte Aguila y Plaza de Charrúa, pero la decisión gubernamental fue que en una primera etapa se instalaría el servicio en Cabrero, con alta concurrencia de ciudadanos. Velocidad de 1 mega por punto de acceso. Cobertura en un radio de 100 metros aproximadamente Usuarios pueden conectarse en sesiones hasta 30 minutos, después se cierra sesión y podrán volver a conectarse.
- ✓ CLÍNICA DENTAL Una clínica dental será el nuevo servicio de apoyo a estudiantes. En el Liceo "Manuel Arístides Zañartu" B-79 Cabrero El año pasado se puso en operación la primera, en el liceo de Monte Águila. La clínica dental estará operativa muy pronto y entregará soluciones odontológicas variadas.
- ✓ PRODESAL INICIA SU AÑO el miércoles en la sala de la Cultura de Cabrero en una reunión formativa del plan anual, información a 330 usuarios de Prodesal de la comuna, INDAP modificó la forma de trabajar ya que los tres Prodesal se unieron en uno solo; también apoya las necesidades productivas en los tradicionales rubros apícola, ganadero y hortalicero, y desde ahora también se apoyará a actividades en artesanías, turismo rural, comidas típicas u otras.
- ✓ PRIMERA FIESTA DEL CHOCLO mañana sábado 12 y domingo 13 de marzo, están todos invitados a la primera fiesta del choclo y sus derivados en el complejo hípico de Pillancó, con rodeo municipal, hay 30 colleras inscritas, carreras a la chilenas, juegos típicos.
- ✓ **DÍA DE LA MUJER** se espera esta noche, desde las 20 horas, en el Gimnasio del Liceo Manuel Zañartu, recreación con el doble de Chayanne y a Fabricio Vasconcelos.

4. Cuenta de Comisiones

No hay Cuenta de Comisiones

5. Determinar los espacios públicos en donde se autorizará propaganda electoral, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº18.700.-

Sr. Pdte. Da la bienvenida y cede la palabra al señor Juan Sanhueza, Asesor Jurídico Municipal. Asesor Jurídico respecto a un oficio enviado por el Director Regional del Servicio Electoral, en el sentido que corresponde al Concejo Municipal, en una fecha no posterior al 16 de marzo, aprobar lo referido al artículo 32 de la Ley №18.700.- Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que dice relación a los espacios públicos y con la regulación dentro de los mismos en donde se puede realizar propaganda electoral. El articulo Nº32 contiene dos situaciones, una en los espacios públicos en donde está autorizado la realización de propaganda electoral, entiéndase propaganda movible, y una situación referida a aquellos lugares que no es posible instalar propaganda electoral. La propuesta que realiza la municipalidad y que plantea al Concejo para su aprobación dice relación con los espacios públicos existentes en prácticamente toda la comuna con algunas limitaciones, la primera es que no se puede instalar propaganda electoral a 20 metros de la intersección de las calles con el fin de que no se produzcan accidentes automovilísticos, ya que puede interferir en la visibilidad que tienen los conductores para transitar por las calles, en segundo lugar que la propaganda electoral en definitiva esté a una distancia no superior a 1 metro de la calzada y en la medida que la vereda tenga luego de la propaganda 1,5 metros para el tránsito de peatones, en tercer lugar que la propaganda no se pueda instalar en un radio superior a los 2 metros de entrada y salida de vehículos, también para evitar que se produzcan accidentes en las veredas, estableciendo como libertad de instalación de propaganda en los espacios públicos, entiéndase en plazas y otros lugares públicos. Conc. Farrán le gustaría que se pudiera interpretar o desde el punto de vista del Asesor Jurídico sobre qué se entiende por propaganda electoral. Da el ejemplo de que se pone un letrero con su foto o con algún eslogan y que tenga y no tenga incitación o invitación a adherir o a votar. Asesor Jurídico señala que la ley N° 18.700 regula la propaganda electoral en el periodo electoral, lo cual es 30 días antes de la elección, todo lo que dice en relación a propaganda anterior a ese periodo está siendo materia de discusión de una ley modificatoria e interpretativa en el sentido que no se podrá realizar propaganda electoral en otro periodo que no sea dentro de los 30 días que establece la Ley. Lo que la ley y el oficio intentan regular es toda aquella propagandas movible como las palomas o letreros con fotos de los candidatos, tomando en consideración que la propia ley establece a raíz de una modificación que ya no se puede colocar en los tendidos eléctricos, los tendidos telefónicos, en los postes de luz y en las señaléticas, ahora las regulaciones determinan que será en los lugares públicos, la publicidad privada es aparte ya que está dentro del margen de los contratos que tengan los candidatos con los dueños que corresponde. Conc. Órdenes consulta si el Concejo va a determinar los espacios en que podrá o en los que no se podrá instalar propaganda. Asesor Jurídico señala que la ley establece dos situaciones, en la que se puede y las que no se puede instalar, el oficio hace referencia a las autorizadas, entendiendo que en esos lugares se podrá utilizar y realizar la propaganda electoral, en el inciso final del Nº 32 se indica que el Concejo deberá señalar los lugares en que no se podrá instalar propaganda, el acuerdo que se solicita en este acta es para aquellos lugares en que se puede, pero nada obsta que el Concejo tome el acuerdo de los lugares que no se puede. Sr. Pdte. Señala que por eso se mencionan los metros, ya que en alguna oportunidad se quería regular ciertas calles, unas sí, otras no y eso podría ser una complicación. Conc. Órdenes cree que el Concejo debiese pronunciarse respecto a aquellos lugares que en los que no se pudieran instalar propaganda, sumados a lo que la ley establece, ya que la ley fija claramente la normativa de que no se puede a menos de 20 metros, no se puede en un tendido eléctrico, no se puede en ciertos lugares, que no se puede a menos de 100 metros de los lugares de votación, una serie de prohibiciones que la ley establece, pero si además se está pidiendo a los concejos municipales de cada comuna determinar aquellas vías públicas en las que excepcionalmente la propaganda electoral por medio de elementos móviles o proyectados, no podrá desarrollarse bajo ningún concepto por preverse a que se pudiera afectar e interferir en el normal desarrollo de la comuna, en ese sentido señala que se tiene un compromiso que cumplir a la comunidad respecto al orden y el aseo de la propia comuna y prohibir lugares como la ley señala como por ejemplo algunos espacios que son muy reducidos como pasajes que podrían afectar el normal tránsito y que no aparecen en la ley, espacio como concurrencia cívica que pudieran verse ensuciados por tanta propaganda política. Sr. Pdte. Señala que el punto en la tabla es para determinar los espacios públicos, lo que señala el Asesor Jurídico es una idea para comenzar este debate y realizar la aprobación que será de todos los concejales, ya que al final muchos del Concejo serán candidatos, otros que también van a existir en la comuna, el día de mañana la idea es que a todos se les sea fácil hacer el trabajo para logar el objetivo, por ejemplo en la plaza Timmermann que a lo mejor si no se prohíbe la instalación de carteles se va a saturar, puede que el pasto se queme, o interfiera el normal funcionamiento de la placita y el paso de los transeúntes, el punto principal es determinar claramente cuáles van a hacer los espacios donde la comuna de Cabrero permitirá propaganda y que también no interfiera en lo que los concejales desean para el día de mañana. Consulta hasta cuando se tiene plazo para tomar una determinación. Secretaria Municipal señala que hasta el 16 de marzo, por lo que se debe resolverlo ahora. Asesor Jurídico precisamente para la situación que plantea el concejal Órdenes relativa a los pasajes es que se tomó la idea que se planteó en el sentido que el espacio mínimo que debe existir en la propaganda y para el acceso peatonal es de 1,5 metros, por lo tanto en un pasaje es imposible que se instale, ya que no cumpliría con la normativa que el mismo Concejo estaría dando. Sr. Pdte. Señala que se debe analizar como por ejemplo en la calle Ahumada de Monte Águila tendrá 2 metros, por lo cual el ejemplo que da el Asesor jurídico que desde 1,5 metros desde la solera por lo cual los letreros deberían estar apegado al cerco, esas es las idea que se está otorgando para no decir que en una calle sí y en otra no, en todas las calles se puede, pero con las restricciones, el 1,50 metro es un ejemplo y puede ser 50 centímetros o puede ser un metro, deja a disposición del Concejo para que tome una decisión. Conc. Figueroa entiende de la ley que el municipio va a asignar un lugar al Concejo, en donde el Alcalde propone y el Concejo debe tomar la decisión de cuál lugar es el más apropiado para todos, sin que moleste a los vecinos y que estén encuadrados a la Ley N°18.700, piensa que se empezó al revés el tema. Sr. Pdte. Señala que no es que se empezó al revés, se pensó en la propuesta que se le iba a dar al Concejo y es una propuesta de metros para no indicar en donde sí y en donde no se puede instalar propaganda, si no que decir que en la comuna se puede, pero determinados por metros desde la solera. **Conc. Figueroa** entiende que la ley indica que en ese lugar se pondrá propaganda física y en otros lados no, señala que la calle Río Claro no califica y menos los pasajes por

la dimensiones que se está pidiendo, por eso debe ser un lugar amplio en donde todos van a instalar su propaganda. Sr. Pdte. Señala que por eso se habla que desde las esquinas tanto metros. Conc. Figueroa señala que las veredas no, se tienen que descartar. Conc. Órdenes señala que la ley indica que el Concejo va a determinar de acuerdo al artículo N°32, que dice que los lugares en la vía pública en que excepcionalmente la propaganda electoral no podrá desarrollarse y el oficio conductor señala que el Concejo va a determinar donde se podrá desarrollar. Asesor Jurídico señala que son en lugares públicos, de acceso a público, se habla de plazas y de lugares con acceso público, por ejemplo se puede determinar el autódromo como lugar en donde se va a instalar toda la propaganda y además se podría establecer ciertas restricciones. Lo que el oficio conductor quiere que es que el Concejo se pronuncie respecto si se va a poder o no colocar propaganda electoral en las plazas y en los lugares de acceso público y además de eso ellos con la propuesta que se está haciendo con el fin de que no se mal interprete, porque puede que el Concejo no señale cuales lugares no, pero con el fin de que el tema se regule de forma definitiva para esta elección, se señala una cierta cantidad de metros mínimos para que en aquellos lugares en donde pueda existir alguna duda que el Concejo no se pronuncie se aplique la distancia mínima, por ejemplo los pasajes quedarían exento con la disposición. Conc. Órdenes señala que ningún acuerdo que tome el Concejo puede contradecir una ley, la ley es súper clara, la ley autoriza la propaganda en la calle con la restricción de metros, con lo que se quiera. Cree que el Concejo debería referirse a los lugares en donde expresamente se va a prohibir. Asesor Jurídico agrega que además en los que expresamente se van a establecer para efecto del oficio conductor. Conc. Órdenes consulta que ese tema que se va a establecer es dónde se van habilitar los cuadros de propaganda que la misma municipalidad tiene la obligación informar a la comunidad, lo cual ha existido siempre, en Cabrero se instalaba en la Plaza Timmermann y en Monte Águila se instalaba en el intersección de Zañartu con Ahumada. Señala que igual se debe dejar establecido y además unos lugares públicos que el Concejo quiera prohibir, entre lo que señala a los colegios. **Asesor Jurídico** señala que el tema de los colegios está por ley. **Conc. Órdenes** señala que los CESFAM y el tema de las oficinas públicas. Asesor Jurídico señala que todo eso está por ley, son 200 metros. Señala que la propuesta es que el propio Concejo regule la situación, donde la ley lo permite, para efecto que la propaganda electoral se ciña a ciertas normas públicas y que no sea el típico caos que se presenta en todas las elecciones en donde casi se andan peleando, ya que ese es el concepto de la ley sobre que no se peleen los espacios, que dichos espacios sean comunes y que se respete la ley, sobre todo que no se provoquen accidentes. Conc. Órdenes señala que los accidentes se producen porque no se respeta la ley que actualmente existe. Asesor Jurídico agrega que es porque no se auto regula. Conc. Órdenes señala que no se debe ser mezquino y permitir a los candidatos nuevos que no son conocidos, que tengan la posibilidad de que sean conocidos. Conc. Rodríguez consulta sobre cuánto es la propuesta en distancia desde la vereda. Asesor Jurídico la propuesta que existe es que de la propaganda electoral y la solera exista a lo menos 1,5 metros. Conc. Rodríguez señala que por lo general el espacio restante está después de la vereda, cerca de la calle y no cerca de la reja. Señala que por su parte omite esa parte de la propuesta, porque los espacios en general de las calles están entre la vereda y la solera. Sr. Pdte. Señala que se debiera regular una distancia prudente que permita afirmar una paloma a un árbol, o como siempre ha sido, cree que 1,5 metros restringe a todos. Conc. Figueroa señala que las palomas ya se acabaron en las calles y veredas. Secretaria Municipal señala que por lo menos lo que está establecido en la ley, lo único es que ahora se modificó el artículo Nº32, en donde se le da la participación al concejo para que pueda opinar, pero la ley justamente hace mención sobre los lugares que no se deben colocar propaganda. El oficio pide que se determine los lugares en que se van a instalar propaganda, en cuanto a la propuesta presentada y que fue consensuada por el Director de Tránsito, en que existan 20 metros en las esquinas para no obstaculizar la visibilidad de los automovilistas. Señala que en el tema de las palomas hasta el momento no hay información. Asesor Jurídico efectivamente el proyecto de ley establece que solo los lugares donde no se tenga tránsito peatonal continuo. Conc. Figueroa señala que el Asesor Jurídico debiese asignar un lugar y que el Concejo vea cuál se autoriza, pero está al revés el tema. **Asesor Jurídico** señala que se debe ver la propuesta, obviamente en el oficio se debe señalar los lugares en donde si se va a instalar la propaganda regular. Conc. Figueroa consulta si el tema en discusión no estaba antes. Asesor Jurídico señala que no, se hacía no más. Conc. Órdenes señala que tiene una duda, indica que se está pidiendo que el Concejo señale expresamente los lugares que se autoriza y eso indica que necesariamente que se prohíbe lo que el Concejo no haya autorizado. Asesor Jurídico responde que no es así. Señala que la ley establece que el Concejo puede prohibir, pero en este caso el acuerdo que se está pidiendo no es para prohibir, si el concejo lo estima pertinente, para no hacer otra sesión le parece una buena idea, pero lo que se está solicitando es el acuerdo para el efecto de la instalación de propaganda electoral. Conc. Órdenes consulta quién instala esos letreros. Asesor Jurídico señala que son los letreros que se instalan siempre. Conc. Rodríguez consulta si son las palomas. Conc. Órdenes señala que no, que es la información electoral y que dan espacio a la propaganda. Asesor Jurídico señala que esos son los lugares. Conc. Órdenes señala que está de acuerdo a que se instale en donde tradicionalmente se ha instalado. **Secretaria Municipal** señala que se contactó con SERVEL en donde le índicaron que esos letreros de todos los candidatos que colocaba la municipalidad están desapareciendo, ya que por la cantidad de candidatos que hay no hay espacio que resista los carteles, indica que ahora se trata de la propaganda que cada candidato instala porque los otros carteles según el SERVEL, Cabrero es una de las comunas en la región que ha continuado instalando esos carteles y que ya no se utilizan en otras comunas, no lo están utilizando y prácticamente están desapareciendo, a lo que se refiere actualmente es la aprobación de la propaganda de cada candidato. Conc. Figueroa señala que el señor que hizo la exposición indicó que toda la propaganda que esté en lugares privados tiene que tener una autorización e informarlo a SERVEL con un valor de cuánto es lo que van a cobrar, se puede también perder el cargo por no informar en donde instalaron letreros. Asesor Jurídico señala que si bien es cierto el oficio conductor se refiere al Art. N°32 de la Ley N°18.700 de Votaciones populares y escrutinios, en realidad lo que está haciendo es aplicar una Ley que en estos momentos está en el Tribunal Constitucional para la determinación si tiene o no vicios de constitucionalidad. La ley de fortalecimiento de la democracia y de transparencia de los actos públicos que va a ser publicada dentro del mes de marzo establece una modificación del Art. N°32 de la Ley de Votaciones populares y escrutinio partiendo del concepto inverso, el actual Art. N°32 que era al que se refería el concejal Órdenes, en cuanto a que se debiera definir los lugares en que no se puede instalar propaganda política, es completamente modificado incluso en cuanto a su espíritu toda vez que el nuevo Art. N°32 señala que solo podrá realizarse propaganda electoral en aquellos

lugares autorizados por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, previo a autorización del Concejo y autorización del Órgano Electoral respectivo del Servicio Electoral, de manera que este oficio lo que está haciendo es adelantarse a la entrada en vigencia de la Ley, y la funcionaria del SERVEL lo que le acaba de mencionar es que esto se pide ahora para cumplir con los plazos que la propia Ley establece para la elección primaria de julio, de manera que por eso se hace la petición con esa fecha y se establece el plazo el día 16 de marzo como fecha tope. Lo que establece esta nueva Ley es que el Concejo debe señalar los lugares públicos, entiéndase por esto plazas, parques o cualquier lugar de libre acceso público o un lugar público pero con acceso restringido como por ejemplo un parque cerrado y también los bandejones en los cuales podría establecerse la propaganda electoral y dentro del espacio público debe incluso señalarse la cantidad de metros útiles para esta propaganda, por ejemplo en la Plaza de Armas se podría autorizar la instalación de propaganda electoral, incluso dentro de la propia plaza restringir el lugar específico en donde sí se puede instalar propaganda electoral y esa es la autorización que en estos momentos está solicitando el SERVEL. Conc. Órdenes indica que esto es un proyecto de Ley que se encuentra en el Tribunal Constitucional. Asesor Jurídico indica que es una Ley aprobada a la espera de su examen de constitucionalidad. Conc. Órdenes señala que no está promulgada por lo tanto no se podría aplicar. Asesor Jurídico señala que se va a promulgar la próxima semana. Conc. Órdenes manifiesta pero no todavía. Asesor Jurídico expresa que claro, lo que pasa que el SERVEL no tiene el tiempo que la propia Ley establece para efectos de establecer lo que la propia Ley va a señalar en el sentido de que debe realizarse la propaganda electoral solo en aquellos lugares. Conc. Órdenes manifiesta que le parece bastante permisivo, porque si no se alcanzó, no se alcanzó no más y entra en vigencia para la próxima elección. Conc. Órdenes señala que no lo dice la Ley, establece claramente que entra en vigencia para esta elección. Conc. Órdenes porque resulta que ni la Ley permite cumplir con los plazos que ellos mismos fijan, porque todavía no ha sido promulgada, malamente ellos podrían adelantarse a algo que no existe. Asesor Jurídico expresa que lo que pasa es que si el Concejo Municipal, él también lo preguntó, en el caso que el Concejo Municipal no lo aprueba ahora simplemente no habría espacio donde instalar propaganda electoral. Sr. Pdte. Manifiesta que o sea ahí el SERVEL pondría sus normas. Conc. Órdenes expresa que aquí el problema no es de ninguno de ellos, consulta que hasta cuándo experimentan con las pobres pretensiones municipales de la gente, expresa que lo encuentra absurdo, los del gobierno aprueban la Ley y ellos se tienen que hacer cargo de un reglamento, ni si quiera conocen la Ley para poder arreglar un reglamento y no han sido capaces de sacarla y resulta que los echan a ellos adelante para resolver algo que ni si quiera existe. Indica que no está de acuerdo, no le parece justo que se experimente una vez más con los estamentos municipales y esto es parte de la influencia del gobierno que está sacando las leyes a última hora con un afán de cumplir no sabe qué cosa y resulta que una vez más van a hacer ellos los conejillos de Indias. Sr. Pdte. Expresa que para poder terminar este punto y no generar tampoco que se alarguen, invita que puedan debatir sobre el punto y tomar una decisión, porque si no lamentablemente se van a ver perjudicados el día de mañana cuando el SERVEL determine por ellos, les están dando la posibilidad de determinar los espacios, indican que ellos no son gobierno, son gobierno local, por lo tanto a otras entidades tendrán que llevarle su malestar, solamente están exponiendo este punto para que puedan determinar en este minuto. Conc. Farrán manifiesta que él es partidario de restringir solo lo que la Ley autoriza y dejar de libre disposición el resto de los espacios con algunas objeciones en el sentido de las distancias que comenta el Asesor jurídico entorno entre la solera y la vereda y el acceso peatonal, porque si bien es cierto, la realidad de la comuna puede ser muy distinta a otras comunas, ellos tienen que velar por lo de todos, sin ir más lejos, no es un pecado manifestar que en la calle Río Claro, las tres primeras cuadras es un devenir de propaganda electoral en los tiempos que autorizan y a lo mejor si se aplican a la normativa del 1.50 mts como que no cuadra, lo mismo puede suceder en la Calle Ahumada en Monte Águila, no cuadra dentro de los procesos, pero sí se puede manifestar alguna situación que permita que los que van a ser candidatos, porque el derechamente manifiesta que es candidato, en esa situación necesitan mantener los espacios y como dice el concejal Órdenes, que también el resto que viene, indica que tiene entendido que son más de 40, eventualmente que tengan también las mismas posibilidades que todo el resto, o sea igualdad ante la Ley, redondeando indica que es partidario de dejar a libre disposición todos los espacios que sean posibles, excepto los que simplemente la Ley no permite. Conc. Rodríguez manifiesta que él cree que la comuna de Cabrero no se ve tan afectada como las grandes ciudades por ejemplo: Los Ángeles, Chillán etc., que los carteles están colgando de todos lados, realmente las calles tapizadas. Las elecciones pasadas si bien es cierto, es un mes al final y hoy la política en Chile no está muy bien, por lo tanto para poder incentivar a la gente para que participe en estas elecciones tiene que haber un ambiente de elecciones, indica que si ellos se van a poner a restringir todo no va a haber ese ambiente de elecciones y por lo tanto la gente no va a participar. Así que mientras esto se lleva a cabo al límite de la Ley y no se pongan tantas restricciones, el cree que se va a dar la oportunidad para que todos puedan expresarse tranquilamente en el periodo de campaña y mostrar lo que tengan que mostrar, cree que a lo mejor debieran quitar tanta restricción y permitirles a los candidatos que se expresen libremente siempre cuando estén den dentro dela Ley. Sr. Pdte. Manifiesta que el concejal Rodríguez se suma entonces a lo dicho por el concejal Farrán. Conc. Rodríguez señala que le parece bien, porque Cabrero, Monte Águila, el Sector Rural no tienen un hacinamiento de publicidad, a parte que es un mes no es algo que tampoco vaya a afectar por mucho tiempo, señala que él cree que respetando lo que dice la Ley, no pegando carteles ni colocando letreros sobre los postes y tenido eléctrico van a estar bien, además hay que darle vida y hay que crear ese ambiente para que la gente se motive. Asesor Jurídico señala que está de acuerdo que la vida política de una comuna, de un país debe expresarse de alguna manera, el tema es que la Ley que va a ser publicada en estos próximos días señala "solo podrá realizarse propaganda electoral mediante elementos móviles, avisos luminosos o proyectados en los lugares que de acuerdo a la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcción pueda ser calificado como plaza, parque o bandejones expresamente autorizado por el SERVEL, previo informe del Concejo Municipal respectivo, dicho informe del Concejo Municipal debiera ser aprobado por lo medos por 2/3 de sus miembros en ejercicio y deberá ser enviado al SERVEL y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la respectiva región a más tardar 1 año antes de la correspondiente elección, indica que eso es lo que establece el artículo y posteriormente en el artículo transitorio establece que esto debe hacerse en el mes de marzo. A falta de dicho informe el SERVEL otorgará la autorización previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo de la respectiva región, por lo tanto si no se entrega la autorización va a ser el SERVEL quien va a determinar los lugares, ya no se puede colocar, como decía el concejal Figueroa, en las calles, ni en los postes,

solo en los lugares que están autorizados, de manera que la única vida que va a tener la actividad política va a ser en las plazas, parques y bandejones solamente. Luego establece que en los espacios privados podrán efectuarse propaganda mediante carteles o afiches adheridos, pintura, siempre que se tenga autorización escrita del propietario, poseedor del inmueble que se encuentra y la copia de dicha autorización debe ser enviada al SERVEL. La propaganda que se realice en espacios privados será valorizada por el SERVEL para efectos de calcular el límite de gasto electoral autorizado. Establece una limitación respecto a las sedes de los partidos y de los candidatos en cuanto que no pueden ser más de 5 por comuna y un artículo para aclarar lo que señalaba el concejal Farrán al comienzo de la exposición, la propaganda electoral permitida en éste artículo así como aquella realizada mediante volantes únicamente podrá efectuarse desde el trigésimo y hasta el tercer día anterior de la elección, en ningún caso podrá realizarse propaganda aérea. Conc. Farrán señala que con intención de voto. Asesor Jurídico indica que no, que ahora lo regula, ahora no habla de la intención de voto, de manera entonces que la autorización que se solicita en este acto es para determinar los lugares o plazas, si el Concejo determina toda la plaza o todo el parque o lo restringen o determinan bandejones o los restringen. Conc. Figueroa indica que eso no está claro cuántos metros tiene que tener. Indica que no sabe qué pensará la ciudadanía si se empapelan todas las plazas, agrega que debe haber criterio. Sr. Pdte. señala que debe haber una restricción, porque eso también puede generar un malestar en la ciudadanía, cree que se debe regular el uso en las plazas. Conc. Figueroa señala que a él le gustaría intervenir un lugar y en ese lugar no más, en ningún otro. **Sr. Pdte.** Señala que por eso le dice, la plaza tiene 4 lugares potentes de calles que ahí habría que regular, se usan 2 ó 3 y en esos lugares solamente los candidatos pudieran colocar sus carteles. Conc. Rodríguez manifiesta que son muchos candidatos. Sr. Pdte. solicita que entonces tomen la decisión de todos los lugares públicos. Consulta cuál es la propuesta del concejal Farrán. Conc. Farrán manifiesta que claramente se establece que hay que hacer un listado y la verdad es que es bastante engorroso, cree que el apoyo de la Dirección de Obras va a ser interesante puesto que habla de las coordenadas, si son parques, si son plazas, si son los cuadrantes, el tipo de propaganda, la verdad que este cuadro es bastante engorroso de poder hacer, la verdad que él insiste en que sólo lo que restringe la Ley. Ahora la pregunta es qué es lo que pasa en los estadios por ejemplo, los estadios son públicos y municipales, pero si hay una apertura a ellos qué es lo que va a pasar, bueno los días domingo cuando haya partidos de fútbol, pero el resto no hay problema. Él insiste eso, cada candidato velará después que tipo de propaganda limpia o sucia hará, si la ciudadanía va a quedar conforme con la propaganda que se colocó y después se sacó, porque antes había rayados y papeles pegados, hay algunos carteles que todavía aparecen en algunos caminos rurales. Sr. Pdte. Indica que muy bien la postura que tiene concejal Farrán, por eso es importante tomar la decisión, si se establece que en las calles no se va a poder poner publicidad, en las veredas en este caso, las plazas van a estar invadidas, todas las plazas, todos los lugares públicos van a estar invadidos, indica que a él le gustaría si se pudiera regular el lugar de instalación de una paloma en una plaza, si no que quede de esa forma como el concejo lo establezca, peor cree que la plaza Timmermann es una plaza de cuidado más que cualquiera, es una plaza pequeña, tiene una pileta, cree que se podrían regular que la plaza que no tenga intervención política por alguna dificultad que pudiera tener, ya sea el césped o el trabajo que se ha realizado ahí. Conc. Farrán manifiesta que el problema de acuerdo al tiempo no se tiene la alternativa de revisar un documento, indica que los concejales pueden opinar pero qué pasa con el resto de los que pretenden ser candidatos y no tienen la opinión. Sr. Pdte. Señala que ellos son concejales, la Ley le da la facultad a ellos para poder decidir y deben decidir no solamente por los candidatos sino que también por la ciudadanía, por el orden, por la seguridad, para eso están debatiendo este tema, por eso les consulta: o se regula o se deja el espacio público abierto donde el que sea candidato pueda instalar su cartel. Conc. Farrán indica que aquí hay dos alternativas o dos posiciones, si se le pregunta a la ciudadanía, cree que la mayor parte va a decir no, que no quiere saber nada de nada, pero la conciencia cívica y el procedimiento cívico tiene que contínuar, si a la gente le guste o no le guste, en las elecciones municipales se va a elegir un Alcalde y se va a elegir un cuerpo de concejales, al margen de que vayan 1,2 ó 3 a votar, el procedimiento va a ser el mismo, va a ser tal cual, sí resguardar algunas situaciones le parece, cuando la Ley es pareja para todos, ningún problema, cuando es pareja para un lado, ahí la cosa se complica. Sr. Pdte. indica que podrían por ejemplo, en las plazas hablar de sus perímetros, todas las calles de afuera dar libertad de poder instalar palomas por la pasada de los vehículos, pero al interior de la plaza a lo mejor regular, no invadir la plaza, a eso ponerle un límite, solamente dejar el perímetro de las plazas que pongan todos los carteles que quieran, si hay mil carteles, está bien, pero todo en un perímetro de la plaza, no que ingrese la gente a la plaza y en el interior pueda existir tanta propaganda, esa es una propuesta, ahora si los concejales quieren que haya en todos lados que decidan, porque le tiempo está pasando. Conc. Farrán manifiesta que él no tiene problemas, está tan convencido que no tiene problema. Conc. Órdenes indica que efectivamente hay que cautelar un orden y ese orden tiene que estar equilibrado con la igualdad de oportunidades que señala el concejal Farrán y se puede producir que si restringen mucho pase un candidato con un camión y ocupa todo el espacio, entonces también hay que cautelar que no vaya a ocurrir esa situación o que se preste para conflictos, para problemas que ensucian más la política todavía. Indica que él es partidario, al menos por ahora que la comuna aún tiene cierta madurez cívica de ser lo más amplios posibles en el criterio de posibilidades para los candidatos. Sr. Pdte. Manifiesta que lo único que le preocupa es la plaza Timmermann, indica que aquí quiere hacer una propuesta y si no aceptada, por su puesto ustedes están en todo el derecho de poder tener su postura, pero como se habla de parcialidad y por supuesto que esta elección sea pareja para todos, la Plaza Timmermann no la ocupa nadie, esta es un lugar de descanso, de conversación, de recreo, es una plaza pequeña, que cree que si se da la opción de poner propaganda se va a tapar esa linda postal que tiene la entrada de la ciudad de Cabrero, señala que él pone esa propuesta de que no se permita poner propaganda ahí y en las demás plazas si los concejales así lo determinan, que cualquier espacio se ocupe para el candidato que quiera, sin restringir lugares públicos. Conc. Rodríguez manifiesta que discrepa con el Sr. Pdte. Porque en realidad hay una gran cantidad de candidatos y si se restringen espacios puede ocurrir que con 40 candidatos a concejal más los candidatos a Alcalde cree que no va a ser suficiente, porque antiguamente se podía usar todas las calles y aun así con los pocos candidatos habían hartos carteles, entonces él cree que restringir espacios no va a ser bueno. Sr. Pdte. Señala que él no lo ve desde ese punto de vista, lo que dice es cuidar la ciudad, la Plaza Timmermann es una plaza bonita, es una plaza que se ha cuidado, la que se riega constantemente, se le realiza mantención, indica que él llama a cuidar ese espacio, es un espacio de una intersección importante de la ciudad, es la intersección del Oriente con el

Poniente que une monte Águila con el centro de Cabrero y lo que él está también pidiendo es que se tenga un espacio donde la gente también pueda estar libre de lo que a los candidatos les interesa, se está hablando que la ciudadanía tampoco quiere invasión de tanto letrero y también va a tener un espacio, la plaza grande perfecto, si se quiere poner mil letreros, bueno la Ley lo permite, pongan mil letreros, pero él está hablando de una pequeña placita, ya mencionó la visión que tienen de ese espacio y restringir ese lugar para todos, no solamente para algunos. Conc. Figueroa indica que él cree que hay que tener en consideración que en estas elecciones que vienen no se van a tener eso tremendos gastos que se han hecho, van a ser limitados los gastos ahora y además las palomas o toda la propaganda va a tener una norma para su dimensión, entonces el no ve que se necesiten tantos espacios públicos para propaganda, le da la impresión de que no, porque el SERVEL en esta ocasión va a ser categórico y drástico y lo mismo van a ser ellos los fiscalizadores porque si él ve a un candidato que tiene 500 palomas, él mismo se encargará de denunciarlo, porque va a exceder los límites de gasto, indica que ellos mismos van a ser los fiscalizadores. Indica que él está de acuerdo que en la plaza principal asignar un lugar, indica que un lugar nada más no toda la plaza y en las plazoletas de los sectores más poblacionales, indica que sería su propuesta. Sr. Pdte. Señala que más o menos coincide con lo que dice el concejal Figueroa, peor si hay una propuesta distinta es el momento de poder general el debate y buscar un acuerdo como concejo. **Conc. Órdenes** señala que quiere manifestar su postura de debieran ser más amplios e incluir la Plaza Timmermann porque es un espacio que históricamente ha sido un espacio cívico y cree que igual va a ser un espacio cuidado, por lo demás la Ley lo protege bastante, solo la Ley va a limitar bastante la utilización de propaganda en la plaza Timmermann por estar en una intersección, así que está de acuerdo en que se utilicen todos los espacios públicos. Sr. Pdte. Consulta si hay más sugerencias con respecto a este punto, como dos posturas en el sentido de limitar la plaza, las plazas más grandes de Cabrero y Monte Águila, las plazas principales y el resto poder ocuparlas de la forma que sea sin restringir y la otra es poder restringir las plazas de Cabrero y Monte Águila y no ocuparla plaza Timmermann, con lo que plantea el concejal Órdenes por su puesto, la gente antes no sabía que era la Plaza Timmermann, ahora todos saben porque es Plaza, es un espacio que se ha construido para el bien de la ciudadanía, es un proyecto de esta administración que fue aprobado con recursos del Gobierno Regional, es una plaza con un lindo paisaje, un lindo ambiente, una pileta única, entonces de debe cuidar lo que se tiene y el municipio hace esfuerzos para cuidar esa plaza. Conc. Órdenes señala que cree que hay que cuidar todo no solo la plaza que dice el Sr. Pdte. Sr. Pdte. Señala que está dando un ejemplo, es una plaza que se cuida igual que todas, si ven la Plaza de Cabrero está en buen estado, La Plaza de Monte Águila si todo anda bien en agosto se empieza a construir, para que van a entrar en debate, solamente dice que es una plaza que une la ciudad y que también une la calle principal con Monte Águila. Pero bueno si los concejales tienen la propuesta de ocupar todas las plazas sin restringir, que se apruebe de esa forma o si hay una postura distinta donde se pueda restringir también, es decisión de los concejales. Conc. Rozas indica que él estaba pensando mientras los colegas opinaban en qué pasará por ejemplo si ellos restringen la propaganda y la colocan en ciertos lugares, qué pasará con los candidatos que no son conocidos, entonces ellos van a decir "no puedo colocar mi propaganda y darme a conocer, quién va a votar por mí", a lo mejor va a ser en un lugar donde la gente tiene poco acceso, entre tanto candidato la oportunidad va a ser para las personas que son conocidas o ya han sido concejales, entonces él cree que ahí no va a haber equidad entre el que postula por primera vez y el antiguo y ahí él no está de acuerdo, indica que él estaría de acuerdo siempre y cuando por ejemplo si en la Plaza de Armas de Cabrero, como dice el colega Figueroa, en un lugar toda la propaganda y todo el espacio libre, porque también tiene que tener acceso para caminar tranquila y no le van a coartar la publicidad a los candidatos porque se va a tener un sector donde colocar la propaganda, peor que sean en varios sectores en la comuna, no solo en un sector, con tal que las personas que recorran la comuna digan "mira ahí está mi candidato". Sr. Pdte. Señala que quiere que el concejal Figueroa exponga su propuesta. Conc. Figueroa señala que ya dio su propuesta. Sr. Pdte. Por eso, para tener dos propuestas, porque ve que hay dos propuestas, 1) Que no se restringe nada 2.) Y otra que se restrinja, más la Plaza Timmermann que no se toque. Consulta cuales serían las restricciones para la Plaza de Cabrero y de Monte Águila. Conc. Figueroa comparte que la Plaza Timmermann es pequeñita y hay mucha gente que va a descansar ahí y si va a estar llena de carteles desincentiva, señala que si sus colegas concejales apoyan esa idea, bien. En relación a lo que dice concejal Rozas de los candidatos, una vez que el SERVEL ya los apruebe, a todos los actos municipales van a ser invitados por Ley ahora, por lo tanto ahí habrá una instancia para que los candidatos se den a conocer. Sr. Pdte. consulta a concejal Figueroa con respecto a la restricción cuál sería su propuesta para Cabrero y Monte Aguila, qué calles propone. Conc. Figueroa indica que las calles no, él habla de los espacios públicos como las plazas, las calles y las veredas no lo comparte. Sr. Pdte. Por ejemplo en la Plaza de Cabrero cuál es la propuesta de restricción, que se ocupe el perímetro de la plaza. Conc. Figueroa indica que buscar el lugar más amplio que esté ahí y que no interfiera mucho en la circulación. Sr. Pdte. Señala que el perímetro de ambas plazas, Cabrero y Monte Águila y la plaza Timmermann que no se toca. Expresa que él comparte lo que propone concejal Figueroa. La 2ª propuesta sería no restringir nada, para no darle muchas vueltas y no volver a lo mismo. Conc. Sabag manifiesta que él cree que no se debiera restringir ningún espacio, la gente juzgará, la gente va a tener su derecho a voto, si a una persona le parece mal que la Plaza Timmermann esté rodeada de muchos candidatos a lo mejor no va a votar por ese candidato y va a votar por otro que respetó al peatón, respetó a la ciudadanía y por ese irá a vota, cree que hay que aprovechar todos los espacios públicos y como bien dijo Sr. Pdte. es una puerta de entrada del lado Norte-Sur, de Monte Águila. Sr. Pdte. Indica que está muy bien, si todas las opiniones tienen que ser válidas, ni una está sobre otra. Conc. Rodríguez señala que por su experiencia en elecciones anteriores, no cree que un candidato vaya a poner un cartel sobre la pileta, sería absurdo, los espacios públicos tienen que abrirse, si la Ley lo permite hay que dar oportunidades a los candidatos que no son conocidos que tengan la oportunidad de mostrarse y hay que abrirles todos los espacios públicos de la comuna, él cree que las restricciones podrían haber sido en un caso muy especial, pero no existe en Cabrero no hay un desorden y no se producen esos problemas que se generan en grandes ciudades, por lo tanto está de acuerdo en aprobar la apertura de todos los espacios públicos. Sr. Pdte. Indica que le gustaría solamente, sin díscrepar con nadie, que la Plaza Timmermann más que ser el centro de ambos sectores Oriente y Poniente, es un sector pequeño que se debiera cuidar y por eso la propuesta que hace es sumando a lo que dice concejal Figueroa, que haya una restricción en las plazas donde se ocupe sólo el perímetro, la Plaza de Cabrero y de Monte Águila son amplias, se va a poder observar a todos los candidatos que se instalen por fuera de la plaza y dejar a los niños, a los

jóvenes, a la gente que ingresa a la plaza sin tener que observar propaganda política, lo mismo va a pasar en Monte Águila, el perímetro de la plaza va a estar disponible para todo el candidato que lo quiera ocupar, no así la Plaza Timmermann que es una plaza más pequeñita que invadida con carteles, poco espacio va a quedar para quien quiere ir a disfrutar de un momento de tranquilidad, esa es la postura, no es que tenga la razón, solamente es lo que él quiere opinar en este debate. Entonces hay dos posturas, la postura que se restringe, ya se sabe que se restringe y la que no se restringe que todo queda abierto para los candidatos. Conc. Rodríguez opta porque no se restrinja nada. Conc. Figueroa con restricción en la plaza. Conc. Farrán su opción es sin restricciones. Conc. Órdenes vota por sin restricciones. Conc. Sabag también vota por sin restricciones. Conc. Rozas indica que sin restricciones, pero respetando la Plaza Timmermann. Sr. Pdte. Señala que entonces queda sin restricciones, salvo a que haya una restricción legal, se estará a la espera de ello. El Concejo Municipal determina por acuerdo mayoritario, con 4 votos a favor de concejales: Sabag, Órdenes, Rodríguez y Farrán de no establecer ninguna restricción en los espacios públicos para efectos de realizar propaganda electoral, establecidos en el Boletín 9790-07 y, con 3 votos de Concejales. Figueroa, Rozas y de Sr. Pdte. que optaban por establecer restricción en la Plaza Timmermann y sólo ocupar los perímetros de las Plazas de Armas de Cabrero y de Monte Águila. (Acuerdo №590 del 11.03.2016).

6.- Presentación Modificación №2 al Presupuesto de Salud, para su aprobación.

Sr. Pdte. Da la bienvenida a Eduardo Salinas, Jefe de Finanzas Departamento de Salud. **Jefe Finanzas SALUD** señala que se ingresa nuevos convenios que se han firmados con el Servicio de Salud Biobío.

ING	RESOS								
Concepto Presupuestario					Aumento M\$		Disminución M\$		
Código			Denominación						
ST	ITEM	ASIG							
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	128.370	\$	-		
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$	128.370	\$	-		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	\$	11,102	\$	-		
	01		SALDO INICIAL DE CAJA	\$	11.102	\$	-		
			TOTALES	\$	139.472	\$	•		

GASTOS										
Conc	epto Pres	supuestar	io	Aumento M\$		Disminución M\$				
Código			Denominación							
ST	ITEM	ASIG	SIG GASTOS EN PERSONAL							
21				\$	55.189	\$	•	•		
	01	1.	PERSONAL DE PLANTA	\$	408	\$	-			
	02		PERSONAL A CONTRATA	\$	13.251	\$	-			
	03		OTRAS REMUNERACIONES	\$	41.530	\$	_			
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	71.381	\$				
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$	37.176	\$	-			
	06	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	3.000	\$	-	*****		
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$	31.205	\$	~			
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	2.300	\$	500			
	01		AL SECTOR PRIVADO	\$	2.300	\$	-			
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$		\$	500			
34			SERVICIO DE LA DEUDA	\$	11.102	\$	-			
	07		DEUDA FLOTANTE	\$	11.102	\$				
			TOTALES	\$	139.972	\$	500			

Jefe Finanzas SALUD señala que existe un documento explicativo de la modificación presupuestaria, agrega que los convenlos estaban ingresados desde el año 2016 como se indicó cuando se aprobó el presupuesto 2016, solamente se está ajustando la diferencia de los convenios, ya que evidentemente no son iguales, sino que mayores a los del año pasado. Conc. Sabag con respecto al Saldo Inicial de Caja es igual a Deuda Flotante, consulta si es coincidencia o es así. Jefe Finanzas SALUD señala que Deuda Flotante es mayor, pero se necesita mayores recursos. Conc. Sabag señala que le da a entender que en el fondo no había saldo inicial de caja ya que la deuda flotante lo eliminó, o sea el saldo inicial de caja lo pagó la deuda flotante que se tenía. Jefe Finanzas SALUD responde que sí, porque el dinero del año pasado correspondían a los factores que se pasaron para el presente año. Conc. Sabag consulta si se cancelaron de inmediato. Jefe Finanzas SALUD responde que sí. Conc. Sabag consulta si hay más deudas flotantes. Jefe Finanzas SALUD señala que sí hay más deudas flotantes, pero no se han ingresado por el déficit presupuestario que se mostró el 2015. Conc. Sabag consulta si son muy atrasadas. Jefe Finanzas SALUD señala que no, ya que una cosa es el presupuesto propiamente tal y otra cosa es el tema de caja, no se tiene ninguna factura atrasada, se está al día con todos los pagos. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa señala que los datos se van ajustando a medida que haya algún recurso se va pagando lo que hay y se ingresa como saldo de caja, porque en otra modificación va a pasar lo mismo. Jefe Finanzas SALUD señala que a medida que se tenga mayores recursos se va aumentando la disponibilidad presupuestaria para ese ítem, pero no es que las facturas no estén canceladas, ya que efectivamente están canceladas, una cosa es el presupuesto y otra es el saldo inicial de caja. Conc. Figueroa consulta si estaban devengadas. Jefe Finanzas SALUD señala que siempre han estado devengadas, el tema es que una cosa es el presupuesto y otro es el saldo en caja, que son cosas distintas, porque no se tienen ninguna factura atrasada, no se tiene ninguna deuda con ningún proveedor, lo que pasa es que como se tiene un déficit presupuestario, aparece ese déficit en la cuenta contable y por eso a medida que se tenga mayores recurso se va a poder aumentar el presupuesto en esta partida. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes aprueba. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, la Modificación Nº2 del Presupuesto de Salud, por la suma de \$139.472.000.- generados por nuevos Convenios firmados con el Servicio de Salud Biobío e ingreso Saldo Inicial. (Acuerdo Nº591 del 11.03.2016).

> . L.

7.- Acuerdo para rebajar avalúo fiscal de Ambulancia Toyota patente SL-1225-3, para su posterior remate.

Sr. Pdte. Cede la palabra al Jefe Finanzas SALUD. Jefe Finanzas SALUD señala que la ambulancia se ha tratado de rematar 3 veces anteriormente y ésta sería la 4ª vez que se va a rematar, se solicita una rebaja de avalúo fiscal a \$200.000.- esto es por el mal estado del vehículo, de las veces que se ha ido a remate y por la deuda de permiso de circulación que tiene el vehículo que es alrededor de \$500.000, el vehículo está en mal estado, para lo que más sirve es para repuestos, ya que reparar el vehículo es muy caro y aparte la gente no está muy interesada en comprarlo, por eso el tema de los precios tan bajos. Conc. Sabag consulta si es la ambulancia que está en el CESFAM. Jefe Finanzas SALUD responde que sí. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa consulta si hay una posibilidad de realizar un remate pronto. Jefe Finanzas SALUD responde que sí, ya que esta es la primera etapa para la autorización del remate, más adelante se juntarán todas las cosas que se tiene y se realizará el remate. Conc. Figueroa espera que se remate, aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes consigna que el valor que se está ofreciendo son \$200.000, aprueba. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, rebajar avalúo fiscal de ambulancia TOYOTA, Patente SL-1225-3, a \$200.000.- para su posterior remate, atendiendo las razones señaladas en Oficio N°35 de fecha 10 de marzo de 2016, del Departamento de Salud Municipal. (Acuerdo Nº592 del 11.03.2016).

8.- Exposición de concejal Mauricio Rodríguez sobre asistencia a Seminario "Nueva Ley del Lobby, Análisis a su aplicación en el municipio, efectos y sanciones", que se realizó en la ciudad de Valdivia, durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero de 2016.

Conc. Rodríguez antes de comenzar indica que el año pasado en varias oportunidades insistió en que se presentara el Asesor Jurídico a hablar sobre el tema de la Ley del Lobby, lamentablemente en las 3 ocasiones que lo solicitó en el Concejo Municipal nunca se contó con la presencia del Asesor Jurídico para que pudiese orientar y conocer más al respecto de la "Ley del Lobby". Señala que es por eso que decidió participar del seminario y poder conocer de qué se trata, porque si bien es cierto todo el concejo tiene la plataforma, pero cómo usarla y qué se debe ir registrando dentro de la base de datos o agenda pública, que es un nombre que también puede recibir que está a través de internet. La Ley del Lobby en su principio destaca la función pública, el bien común, la transparencia y publicidad en actividades del Lobby, también se refiere al principio de probidad y la falta a la transparencia y publicidad que afecta a la igualdad de derecho, se distorsiona y oscurece la forma en que se decide los asuntos públicos, afecta la libre competencia, las decisiones no se toman de forma que favorezca una competencia leal, no premia a quien otorgó el mejor servicio o producto, sino al que puede ejercer mayor influencia, desmejora la imagen internacional de los países, señala que es una forma general ya que la Ley del Lobby abarca a muchas autoridades a nivel país. A continuación da lectura al texto entregado en el curso y señala que la importancia del ley del Lobby, la entrada en vigencia de la ley representa un cambio en la relación entre el Estado y las personas, establecido como deber de las autoridades y de los funcionarios públicos el registrar y dar publicidad a las reuniones y audiencias solicitadas por lobbistas y gestores inter particular que tenga como finalidad influir en la decisión pública, los viajes que se realizan ejerciendo sus funciones, los regalos que reciban en cuanto a autoridad o funcionarios. El objeto de la Ley 20.730 que regula la publicidad de las actividades del Lobby y además gestión que represente interés particular, fortalece la transparencia y probidad en las relaciones entre particulares y órganos del Estado. La ley del Lobby №20.730 se publicó en el Diario Oficial el 08 de Marzo de 2014, el reglamento de la Ley del Lobby está contenido en el Decreto №71 publicado el 28 de agosto de 2014, de una vigencia inmediata para ciertas autoridades y vacantes respectos a otras, indica que se tiene claro que algunas autoridades partieron antes y otras después. El Lobby es aquella gestión o actividad remunerada ejercida por personas naturales jurídicas chilenas o extranjeras que tienen por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular para influir en las decisiones que en el ejercicio de funciones debe adoptar los sujetos pasivos que se indican en la ley. ¿Cómo se define a un Lobbista? La persona natural o jurídica, chilena o extranjera remunerada que realiza Lobby, es decir la ley exige aplicar que se percibe una remuneración, honorario o retribución económica para ser clasificado como Lobbista. Un Gestor de Interés Particular es una persona natural o jurídica, chilena o extranjera que realiza gestiones o interés particular sin percibir remuneraciones por ello, esos intereses pueden ser individuales o colectivos, Lobbista y Gestor de Interés Particular también denominado sujetos activos. La audiencia o reunión es un acto de oír en el cual el sujeto pasivo del Lobby recibe a un Lobbista o Gest**o**r de Interés Particular en forma presencial o virtual por medio de video conferencia o audiovisual, para tratar temas de Lobby en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo. Interpretación del concepto acto de oír presencial o virtual materia del Lobby, la oportunidad y modo es dispuesta por un sujeto pasivo. ¿Qué es una gestión de particular? Es aquella gestión o actividad ejercida por persona natural o jurídica, chilena o extranjera que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier inter particular para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones deban adoptar los sujetos pasivos, ¿Cómo se define un interés particular? Cualquier propósito o beneficio sean o no de carácter económico de una persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o de una asociación o identidad determinada, se trata de un interés que no tenga un carácter de estatal u oficial. Las actividades que están reguladas por la Ley del Lobby, es la elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los sujetos pasivos mencionados en la ley y sus reglamentos. La celebración, modificación o terminación a cualquier titulo de contrato que realice los sujetos pasivos respectivos y para que sea necesario para su funcionamiento, por ejemplo una reunión que se lleva a cabo de una persona que tuviera interés de ganarse un contrato municipal o adjudicar, lo cual se prohíbe cualquier tipo de relación del oferente con el municipio, por lo tanto la actividades reguladas por la ley de Lobby estaría presente la celebración, modificación o terminación a cualquier titulo de contrato que realice los sujetos pasivos respectivos y para que sea necesario para su funcionamiento. Indica que las actividades que no se encuentran reguladas por la ley, son aquellas actividades que las autoridades realicen en el ejercicio de sus funciones y dentro de su competencia, peticiones, relaciones con procedimientos administrativos, asesorías e invitaciones efectuadas por entidades sin fines de lucro, declaraciones efectuadas antes comisiones del congreso nacional, defensa y juicios de asuntos judiciales o administrativas. Señala que dentro de su actividad se acercan y les piden una audiencia alguna persona que requiere una patente, por ejemplo las patentes que pasan por el Concejo Municipal como las patentes de alcoholes, la persona pide

una audiencia por lo tanto ya se está haciendo un Lobby, por lo tanto la actividad debe regularse y debe estar sujeta a ser registrada dentro de la plataforma, porque se viene a una reunión personal, por lo tanto esa persona se acerca a la oficina, pide una audiencia ya sea a través de forma presencial o a través de la plataforma, o a través de la oficina de partes lo que se puede hacer ya que se indica en la ley, la persona debe ser registrada, en cierto modo la persona quiere incidir en que la votación sea favorable a su patente de alcoholes por lo tanto es una actividad que se debe registrar. A diferencia de aquella persona que se acerca a un concejal y pide audiencia, de las formas que se planteó y manifiesta su problema social, en donde se orienta y se deriva al Departamento Social en donde se explica la solicitud, lo cual el ejemplo no vendría siendo lobby, ya que los concejales no pueden influir directamente en la decisión de que ellos entregan o no le entregan la canasta familiar o la ayuda social que se está solicitando, ya que no se tiene la atribución de poder incidir en el tema, por lo tanto no es Lobby lo cual no es necesario ser registrado dentro de la plataforma. Conc. Rozas señala que por ejemplo, se acerca un vecino y quiere sacar un negocio, viene a presentar la solicitud y el permiso para que le colaboren en la aprobación de la solicitud, indica que ahí se está haciendo lobby, ya que se está incurriendo en una falta. Conc. Rodríguez señala que el Lobby no es incurrir en una falta. Conc. Rozas consulta de cómo puede ser acusado si tendría que dejar registrada la conversación. Conc. Rodríguez señala que se puede ser acusado de la siguiente forma, ejemplo si el caballero que está pidiendo la patente de alcoholes, comenta a otro concejal y ese concejal busca en los registros y no aparece, ahí puede ser denunciado ya que se estaría cometiendo una falta. Señala que por ejemplo si se reúne con un parlamentario en donde dará una opinión de la organización que representa sobre un proyecto de ley que se está discutiendo en el congreso, por lo cual hay lobby y que se puede influenciar con lo que se está diciendo. Conc. Figueroa señala que al acercarse un vecino en donde solicita una ayuda en la subvención. Conc. Rodríguez señala que es Lobby, ya que se está intentando influenciar para que se apruebe, y se puede ayudar y porque está regulado, lo que se debería hacer es registrar a la persona que le vino a visitar, se registra cuales son los antecedentes para poder influenciar en su decisión, el sujeto puede entregar argumentos para convencer que se apruebe, lo cual no es ilegal ya que es Lobby, el Lobby está regulado y por lo tanto se debería registrar dentro de la plataforma. Conc. Figueroa consulta si se sería Lobista pasivo o pagado. Conc. Rodríguez señala que es pasivo, señala que todas las autoridades están previstas. Los sujetos Pasivos de Lobby y Gestor de Interés Particular, los sujetos pasivos son los ministros de Estado, subsecretarios, jefe de servicios, directorios regionales de servicios públicos, intendentes, gobernadores, secretarios regionales y ministeriales, embajadores, jefes de gabinetes y cualquier sea la forma de contratación de personas individualizadas anteriormente si lo estuviese; ¿Quiénes son los sujetos pasivos? Son las personas que en relación a su función o cargo tengan las atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en que tenga derecho de atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración, normalmente el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentra en esta calidad mediante una resolución que se deberá publicar en forma permanente en un sitio electrónico de los órganos públicos mencionados. ¿Qué se encuentra con esto?, en aquellas autoridades o funcionarios que se indican en la administración regional y comunal, también consejeros regional, los alcaldes, los concejales, los secretarios ejecutivos de los Consejos Regionales, Directores de Obras municipales, los Secretarios Municipales, en la Contraloría General de la República, el Controlador General y el sub controlador general, en el Banco Central está el presidente, el vice-presidente y consejeros, en la Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública, los comandantes en jefes, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, el General Director de Carabineros de Chile, Jefe y Sub-Jefe del Estado Mayor junto a los encargados de las adquisiciones, En el Congreso Nacional están los diputados, senadores, secretario general y pro secretario de la cámara de diputados, secretario general y pro secretario del Senado, y asesor legislativo que indique anualmente a cada parlamentario, en la forma con el procedimiento que determine la comisión de ética transparencia parlamentaria que corresponda, en el Ministerio Publico el Fiscal Nacional y el fiscales regionales, Consejo de Defensa del Estado, directivos del servicio electoral, Consejo de la transparencia, consejo de la atención pública, consejo nacional de televisión, instituto nacional de Derechos Humanos, los integrantes de los paneles técnico creados por la Ley Nº19.940 y Nº20.378, los integrantes de los paneles técnicos creados por la Ley N°20.410 que modifica la Ley de Concesiones Públicas. Así mismo se considera sujetos pasivos de la ley a los integrantes de las comisiones aprobadoras formadas por el marco de la Ley N°18.886, Ley compras pública, solo lo que respecta dichas funciones y mientras integren esas comisiones, La corporación administrativa poder judicial y su director, la autoridad podrá designar en una nómina como sujetos pasivos del Lobby o gestión de interés particular a las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyentes, exclusivamente en quienes tengan dichas atribuciones, por lo tanto los concejales también podrían pedir que tal vez el director del desarrollo comunitario pueda también estar dentro de la lista del Lobby, el debería registrar sus audiencias, cualquier funcionario municipal que vea las licitaciones y sumarios podrían ser sujetos pasivos, por lo tanto el concejo podría conocer respecto a las audiencias que ellos han tenido con las personas o bien para salvaguardar que la comisión que está integrada para poder decidir con respecto a la licitación no tengan reuniones previas con gente que puede influenciar en su decisión final, por lo tanto el Concejo Municipal igual podría tomar cartas en el asunto y pedir que se pueda integrar a otras personas como sujetos pasivos. ¿Cómo se designa otros sujetos pasivos?, mediante acuerdos resolución fundada por la autoridad competente que se juntará el primer día hábil de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de Lobby o Gestión de interés particular las autoridades o funcionarios que en relación a su función o cargo tengan atribución divisorias relevantes o influyentes, que decidan en que tenga dicha atribuciones, tales personas deberán ser individualizadas anualmente por resolución de las autoridades competentes, las cuales deberán publicarse en forma permanente en los sitíos electrónicos del órgano publico respectivo, la nómina deberá estar permanentemente a disposición del público y deberá ser mensualmente actualizada, en el caso de que una persona considere que un determinado funcionario o servidor público se encuentra en la situaciones descrita anteriormente podrá solicitar su incorporación a la autoridad que dictó o adoptó la resolución o acuerdo que se establece, se deberá pronunciarse dentro dicha solicitud en un plazo de 10 días hábiles en única instancia, la resolución que la rechaza deberá ser fundada , indica que puede ser solicitada por cualquier persona natural o jurídica. Pueden ser sujetos pasivos los funcionarios públicos que tenga la calidad de titulares, suplentes, subrogantes o transitorios provisionales. ¿Cómo solicitar una audiencia por un Lobista o un Gestor?, a través de la vía web por la plataforma que todo el concejo tiene y se ha entregado los

antecedentes, vía presencial completando el formulario disponible en la Oficina de Partes del servicio respectivo, la autoridad requerida tiene un plazo de 3 días hábiles para aceptar o negar una solicitud, en caso de aceptar la audiencia puede ser delegada en otros funcionarios del servicio, señala que esto es solamente con el lobista, puede ser que para una persona que tenga una conversación que no tiene relación con el Lobby, no requiere del tema. Información que debe propinar un Lobista o un Gestor, individualización de la persona que lo solicita y asistirán a una audiencia, correo electrónico, teléfono u otro medio de contacto, por ende si los visitan por una patente se individualiza las personas que lo acompañaron. Individualización de la persona u organización o entidades a quienes representan, el hecho de percibir o no una remuneración a causa de una actividad de lobby o gestión de interés particular que se realiza, materia que se tratará en la reunión con referencia específica a la decisión que se pretende obtener, con anterioridad de la audiencia o reunión los sujetos pasivos, órganos y servicios podrán solicitar al sujeto activo que complete o aclare puntos respecto de la información declarada, con posterioridad de la audiencia entre los 10 días hábiles siguientes, el sujeto pasivo podrá pedir información declaratoria a quienes asistieron a dicha audiencia, una vez notificado el requerimiento el lobista o gestor de interés particular deberá responder por escrito en un plazo de 5 días hábiles desde que se formula el requerimiento. Dentro del seminario se vieron los derechos, deberes y registros públicos, para los sujetos pasivos deber de igualdad de trato, deber de registro y publicidad, para los lobistas y gestores de interés particular el deber de informar. El deber de registro de publicidad, los órganos que constituyen sujetos pasivos deberán mantener los siguientes registros de agenda pública; registro de audiencias y reuniones, donativos oficiales y protocolares, viajes y registros de lobistas y gestores de interés particular. Deber de publicidad de los sujetos pasivos, los sujetos pasivos deberán publicar y actualizar la información contenida en los registros de agenda pública en sus respectivos sitios electrónicos de transparencia activa. Deberes de lobistas y Gestores de interés particular, proporcionar de manera oportuna y veraz a las autoridades y funcionarios respectivos a la información señalada en la ley, informar al sujeto pasivo a quien solicita la reunión o audiencia si recibe una remuneración por la gestión, proporcionar en el caso de las persona jurídica la información que solicita respecto a su estructura y conformación, la sanción de multa es de 10 a 50 UTM si hay una omisión inexcusable al entrega de información requerida a la inclusión a sabiendas de información inexacta o falsa. El registro donativo oficiales y protocolares debe tener una singularización del donativo, la fecha y la ocasión de su recepción, individualización de las personas, organización o de la entidad que hace el donativo, en caso de persona naturales con el nombre completo y cédula de identidad o pasaporte en caso de extranjero, en caso de persona jurídica con la razón social o nombre de fantasía. El control de viajes en cuanto al Lobby debe contener una individualización de los viajes realizados por los sujetos pasivos en el ejercicio de sus funciones, los registros deberán contener a lo menos el destino del viaje, el objeto del viaje, el costo total consignado en moneda nacional desglosada por el ítem cubierto por la persona natural o jurídica que lo financió. Señala que en el tema de los viajes habla con respecto a los viajes realizados por los sujetos pasivos, en este caso los concejales en el ejercicio de la función, indica que esto no incluye los seminarios y cursos, incluye por ejemplo que si una empresa lo invita al extranjero para conocer nuevas tecnologías, eso se puede considerar Lobby, por lo tanto debe ser registrado, siempre y cuando sean invitados como concejal y no sea parte de sus trabajos personales, eso no compete dentro de lo que es el Lobby. ¿Qué viajes se exceptúan del registro? No deberán ser registrados los viajes que se efectúan en virtud de invitación a los sujetos pasivos realizados por sociedades sin fines de lucros, universidades y centro de estudios. Señala que en el módulo 4 se vio el tema de las sanciones, las infracciones en la norma de esta ley hará incurrir en responsabilidades y traerá consigo las sanciones que esta determine, las responsabilidades administrativas serán efectivas con sujeción a la Ley N°20.730 y en lo no previsto por la ley se sujeta a las normas del estatuto que rigen al órgano del cual dependa el sujeto pasivo involucrado. Tipos de responsabilidades; la responsabilidad administrativa solo es para los funcionarios públicos o autoridades por faltas a la probidad y transparencia. Responsabilidad penal, principio reserva legal penal, Responsabilidad Civil aplicable a los sujetos pasivos y activos, sanción de indemnización de prejuicio. La sanción penal para sujetos activos, la omísión inexcusable de entregar la información requerida o la inclusión a sabiendas, de información inexacta o falsa por parte de las personas solicitantes de audiencia, que será multado con 10 a 50 UTM. Sanciones para alcaldes, concejales, directores de obras, secretarios municipales, se sancionará la omisión de informar o no registrar, según lo exigido por la ley y el reglamento para cada registro público por parte de los sujetos pasivos mencionados, dentro del plazo dispuesto para ellos, las multas van de 10 a 50 UTM, también se sanciona la omisión inexcusable de la información que se debe incorporar en alguno de los registros públicos contemplados por la ley o la inclusión a sabiendas de información inexacta o falsa, la sanción va de 20 a 50 UTM, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles a estos sujetos pasivos. La Contraloría General de la República propondrá la aplicación de una multa de 10 a 30 UTM o de 20 a 50 UTM, según el caso; para el caso de Directores de Obras y Secretarios municipales, el alcalde ejerce potestad sancionatoria, según proposición de Contraloría; para el caso de alcalde y concejales sanciona directamente la Contraloría General de la República. Procedimiento de aplicación sanción administrativa, Contraloría General de la República comunicará la omisión constatada a la autoridad o funcionario municipal; el sujeto pasivo tendrá del plazo de 20 días para informar al respecto, en caso de ser necesario, el periodo probatorio será de 8 días; Podrán utilizarse todos los medios de prueba, la que será apreciada en conciencia; La Contraloría, mediante resolución fundada, propondrá, dentro de los 10 días siguientes, a aquel en que se evacuó la última diligencia, si corresponde, al alcalde o quién le subrogue, la aplicación de una multa de 10 a 30 UTM, o de 20 a 50 UTM, según sea el caso; de lo anterior, se dejará constancia en la respectiva hoja de vida funcionaria. Se publicarán nombres de la o las personas sancionadas en los sitios electrónicos del respectivo órgano o servicio, por un plazo de un mes desde que esté firme la resolución que sanciona, la resolución que imponga la sanción estará sujeta al trámite de toma de razón, una vez ejecutoriada la sanción que se aplique, se notificará por la Contraloría General de la República al Concejo Municipal en la sesión más próxima que celebre. Así mismo, dicha sanción se deberá incluir en la cuenta pública a que se refiere el artículo 67 de la Ley № 18.695 e incorporase en el extracto de la misma, que se debe ser difundida a la comunidad. Reclamación ante Corte de Apelaciones, estas sanciones serán reclamables ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de 5° día notificada la resolución que las aplique, notificación personal o por carta certificada; la Corte de Apelaciones pedirá informe a la autoridad que dictó el acto o resolución recurrida, el que deberá ser evacuado dentro de los 10 días siguientes a tal requerimiento; la Corte podrá pedir también, en esa misma

resolución, informe a este respecto a la Contraloría General de la República: la interposición de esta reclamación suspenderá la aplicación de la sanción impuesta por la resolución recurrida. Indica que la vigencia de la ley es 3 meses después de su publicación, lo que fue el 28 de noviembre de 2014, excepcionalmente rige 8 meses después de su publicación o 12 meses después publicación de su reglamento. Consejeros Regionales, Alcaldes, Concejales, Secretarios Ejecutivos de los Consejos Regionales, Directores de Obras Municipales y Secretarios Municipales, la ley actúa a regir desde el 28 de agosto de 2015, que es lo que compete como autoridades comunales. Dentro de la ley ya ha habido varias denuncias, por ejemplo se denunció en forma anónima que el Director Regional Metropolitano de Gendarmería de Chile, don Carlos Muñoz Saavedra, había recibido el día 13 de Mayo de 2015 en su despacho institucional a la agrupación "81 Razones", agrupación de reos fallecidos, específicamente a don César Pizarro y otros, sin consignar ese encuentro en el registro de agenda pública que debería llevar ese servidor, de conformidad a la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representan el interés particular ante la autoridad y funcionarios, requerida al efecto la correspondiente Dirección Regional expresó que la audiencia efectivamente tuvo lugar, pero solo con el señor Pizarro y que en ella se conversaron temas triviales, por lo cual no se anotó en el registro, ante el particular es menester recordar que en el artículo N°1 del Decreto Ley N°2.859.- de 1979 Orgánico de Gendarmería de Chile, indica que esa repartición es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir la reinserción de las personas, que por resolución de las autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le indique la ley. En contexto normativo, quienes tienen la calidad de sujetos pasivos de la ley en comento, como acontece con el Director Regional Metropolitano de Gendarmería de Chile, se encuentran en el imperativo de llevar el correspondiente registro de agenda pública, inscribiendo en éste, con el detalle que exige ese ordenamiento, todas las audiencias que se realicen con el objeto de obtener algunas de las decisiones mencionadas en el artículo 5º de ese texto legal. Ahora bien, la información recabada se advierte que en el mes de mayo de 2015, época en la que ya se encontraba vigente la citada Ley Nº20.730- el aludido director regional se reunió con don César Pizarro, representante de una agrupación de familiares de reos fallecidos, cuyo objeto –según los antecedentes tenidos a la vistase vincula con la finalidad del respectivo servicio y por ende con las decisiones que eventualmente adopte esa autoridad. Asimismo, se constató que al 5 de agosto de 2015, esa audiencia no figuraba en el mencionado registro, considerando que este, al 1 de junio de ese año, debía encontrarse actualizado con la información de las audiencias y reuniones sostenidas en mayo. No obstante, en la indagación practicada no aparecen antecedentes que permitan concluir que la materia tratada en la reunión era de aquellas que debían ser anotadas en el registro de agenda pública, por lo que no ha podido constatarse la irregularidad denunciada. Sin perjuicio de lo anterior, se ha estimado necesario hacer presente a esa autoridad que debe dar estricto cumplimiento a la obligaciones que le impone el legislador de anotar en el respectivo registro todas las audiencias que tengan por objeto obtener alguna de las decisiones enunciadas en el ya citado artículo 5º, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento de la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General. Por lo tanto no fue sancionado, ya que no se pudo comprobar que la reunión tenía razón de llevarse a cabo un lobby. Conc. Ordenes felicita al Concejal Rodríguez por haberse interiorizado en la ley, ya que lleva un año en vigencia, espera que en algún minuto se comience a ver los avances, ya que la ley es bastante estricta en el papel, le parece bien que se siga trabajando de esta manera y que el concejal se interiorice en el tema porque de ser aplicable la ley, la verdad es que es bastante rigurosa. Conc. Farrán felicita ya que es un tema interesante y se debe tener muy presente, espera que en adelante se tomen las precauciones para que en lo posible no cometer un error, solicita que se le entregue el documento para leerlo con más calma. Conc. Sabag agradece a concejal Rodríguez por planificar un poco lo que ya se está poniendo en marcha y también dar a conocer las sanciones, indica que las sanciones por investigaciones corren, no es algo que no vaya a ser sancionado o investigado, claramente la sanción también es alta. Indica que le queda más que claro que se debe registrar las visitas que pasan por la oficina. Conc. Figueroa agradece a concejal y señala que no le quedó claro el tema de registrar, ya que cuando alguien le visita en dónde debería registralo. Conc. Rodríguez señala que es en la plataforma que se les entregó con la calve, en el sitio web. Secretaria Municipal señala que hay una plataforma que está en el sitio web municipal, en transparencia, el informático les entregó la clave y es ahí donde deberían registrar todo lo que indica la ley, como audiencias y viajes. Conc. Rodríguez señala que la ha revisado y registró un curso, pero no era necesario. Secretaria Municipal discrepa con lo que plantea concejal Rodríguez, ya que en el registro de viajes, se debe incluir las salidas a capacitaciones y cursos. Conc. Rodríguez señala que también quedaron con la duda, indica que la relatora era Constanza Cornejo, es abogada y en donde también hablaba el tema de la interpretación de la ley, y si la ley está interpretada en lo que es el Lobby no debería considerar los viajes de los concejales, ya que no es que el municipio esté entregando viajes a cambio de que se pueda aprobar o rechazar. Secretaria Municipal aclara que el registro de agenda incorpora las audiencias, donativos y los viajes. Conc. Rodríguez señala que a diferencia de los donativos, el donativo de un particular o una empresa puede ir justamente con la intención de poder intervenir en las decisiones, ejemplo si un cambio de nombre de calle puede afectar a algún comerciante y que realice un donativo, puede interpretar que el comerciante quiera incidir en la decisión que se puede optar dentro del Concejo Municipal, a diferencia de los viajes que los concejales realizan por capacitaciones en donde no se busca influenciar de ninguna manera, y que explicaba que no viene respecto al lobby, ya que ¿qué lobby puede haber en un viaje de capacitación?. Secretaria Municipal señala que la Ley del Lobby busca transparentar todo el accionar de los sujetos pasivos, en el caso de los viajes, tal como lo señaló concejal Rodríguez hace un rato en su intervención, el registro debe contener una individualización de los viajes realizados por los sujetos pasivos en el ejercicio de sus funciones y debe consignar el destino del viaje, el objeto del viaje, el costo total y quién es la persona natural o jurídica que lo financió. Conc. Rodríguez consulta sobre quién lo entrega, ya que el día de mañana un particular lo lleva a conocer Coelcha por ejemplo, esa empresa le cancela los viajes por eso se indica el monto, lugar de destino y quien lo financia. Lo que explicaban que la capacitación no tiene que ver con el Lobby, el curso en el que participó ahora sí pertenecía al Lobby, pero las capacitaciones no tienen que ver con el Lobby. Secretaría Municipal señala que el objeto de la Ley del Lobby es de transparentar la información y el accionar de los sujetos pasivos. Conc. Rodríguez señala que está claro, pero esa fue la interpretación que la abogada le entregó, es un tema que se ha discutido bastante y a lo mejor todos tienen un punto de vista diferente de la ley, pero lo que respecta a la ley del Lobby, las capacitaciones no están incluidas, ya que no están afectas al tema, no hay un afán de intervenir la

decisiones políticas de los concejales a través de la sesiones, en ese aspecto no considera que deben ser registrada, no sabe si habrá otra interpretación al tema. Sr. Pdte. Señala que más que la interpretación, es una ley que les involucra directamente, cada cual debe cumplir con lo que la ley establece y de pronto si hay alguna sugerencia o algún comentario que se escucha, se debe estudiar la ley y estar atento a no cometer un error, porque puede haber una mala intención y es súper fácil ocupar la ley para poder perjudicar a una autoridad, por lo cual se debe tener cuidado con los regalos que se reciben, eso también hay que llevarlo a la plataforma. Señala que el tema es algo en donde todos se deben apoyar porque es una ley compleja, tiene muchas cosas pequeñas que no conocen aún, es importante capacitarse en la ley del Lobby, se va a incorporar en una sesión al Asesor Jurídico junto a la Secretaria Municipal para que puedan realizar una nueva exposición. Conc. Rozas felicita a concejal Rodríguez por la asistencia al curso y por su informe, espera que la ley se cumpla ya que la ciudadanía pide transparencia de los concejales y de los funcionarios públicos, especialmente la política. Señala que se debe tener los antecedentes para no cometer los errores a futuro. Conc. Rodríguez aclara ya que muchos deben pensar que hacer Lobby es malo, Lobby siempre ha existido solo que ahora se está regulando y no es un delito que una persona haga lobby con un concejal o con el alcalde. Agradece la disponibilidad de poder exponer respecto al seminario. Sr. Pdte. Agradece la exposición de concejal Rodríguez y da por terminado el tema.

NOTA: Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, **Sr. Pdte.** Solicita prorrogar la sesión, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 30 minutos, de 18:15 a 18:45 horas.

9. Puntos Varios

- Conc. Sabag señala sobre la no invitación a un evento, ya que se hizo la entrega de subsidios habitacionales donde ningún Concejal fue invitado. Postura de la primera piedra en un sector de la comuna, tampoco ningún concejal fue invitado, saben los dirigentes, pero no saben los concejales, señala que el concejal Figueroa fue invitado por una dirigente, lo que hace entender que se está retrocediendo en vez de avanzar en el tema. Sr. Pdte. señala que con respecto a lo del SERVIU, ese día él llegó para la entrega de los certificados de subsidios al tercer piso, porque la actividad se hizo en el auditorio y estaba Eugenia Guzmán que es delegada del SERVIU de Los Ángeles e indica que el Alcalde llegó como invitado por el SERVIU, no había una persona que hiciera de locutor o jefe de ceremonia, tuvo que improvisar unas de las personas que venía del SERVIU, por lo tanto dicha actividad es del SERVIU, no es una actividad municipal, señala que si gusta el concejal Sabag se podría solicitar un pronunciamiento al SERVIU de Los Ángeles para que respondan el porqué los concejales no fueron invitados. Conc. Sabag señala que así como se le va a pedir las explicaciones al SERVIU también se le pida a los diferentes departamentos cuando se realizan actividades, porque muchas veces no son invitados. Sr. Pdte. señala que siempre ha dicho el mismo discurso del porqué no se invita a los concejales, se le ha dicho a la Secretaria municipal que a los concejales se les debe invitar siempre, cuando sea una actividad municipal, de educación y de salud se les debe invitar. Conc. Sabag señala que las invitaciones tienen que ser con 24 horas de antelación, manifiesta que la invitación del inicio del periodo escolar, que fue hoy, le llegó ayer a las 4 de la tarde. Sr. Pdte. Señala que pudo haber una descoordinación, pero le indica que no debe pensar que no se les quiere invitar o que se les está invitando a última hora para que no puedan asistir, señala que entre más concejales haya él se siente mucho mejor. Conc. Sabag señala que es raro, ya que los dirigentes saben más que los concejales, saben de las actividades que se pueden realizar la otra semana, están al tanto de todo. Sr. Pdte. Señala que las redes sociales también han revolucionado la información de la gente. Conc. Sabag señala que también tienen teléfono.
- Conc. Sabag señala sobre el fallecimiento de una concejala, el Alcalde como primera autoridad debió haber llamado a los concejales para que fueran todos a saludar al Alcalde y a la funcionaria, señala que ha compartido en innumerables ocasiones con el Alcalde y su esposa, y se debió haber tomado la iniciativa de haber llamado a los concejales para ir todos en conjunto, señala que si no es por las redes sociales no se enteran de nada. Señala que no sabe lo que pasa, ya que ni para eso son considerados. Sr. Pdte. respecto a lo lamentablemente sucedido con la Sra. Elia Alarcón, madre de una funcionaria del municipio, cree que en este tema hay una culpa compartida, pide que no se le responsabilice al Alcalde, ya que el concejal tiene un teléfono municipal, donde pudo haber llamado e indicar que si se puede acompañar u organizar algo con los concejales, a eso el alcalde no podría decir que no. Conc. Sabag señala que a las 9 de la noche habían ido varios. Sr. Pdte. señala que el concejal Figueroa le señaló hace mucho tiempo que se debería ir a visitar a la señora Elia y en alguna oportunidad fueron, le hace la consulta a concejal Sabag de que si le hubiese pedido ese favor, él cree que el Sr. Pdte. le diría que no. Conc. Sabag se imagina que se les daría un sí. Sr. Pdte. Señala que entonces la invitación es a que se unan y que se trabaje unidos, si se va a solicitar algo que recuerde que están los teléfonos, indica que el concejal Sabag nunca lo ha llamado. Conc. Sabag señala que es porque no ve la necesidad. Sr. Pdte. Señala que pudo no haber necesidad, pero si la vio ahora le indica que lo llame. Conc. Sabag señala que ya eran las 9 de la noche. Sr. Pdte. Señala que bien se sabe que se está hasta tarde despierto, ya que son autoridades y por ende se está hasta tarde atentos al teléfono. Le invita al concejal que si hay alguna dificultad de pronto de algún vecino, sobre alguna situación que lo llame y después puede decir en el concejo que lo llamó y no le contestó, pero el tema es que se tenga comunicación ya que se está para trabajar y para ayudarse.
- ✓ Conc. Farrán hace presente y por instrucción del Pdte. Regional del Partido Radical, don Javier Belloy, que el día 11 de marzo se cumple un aniversario más del gobierno y fundamentalmente lo indica ya que gracias a ello Cabrero crece, gracias a los proyectos, gracias a las inversiones, gracias a los aportes, ya sea regionales o nacionales, tanto en lo que es municipal, en lo que es Salud y lo que es en educación, gracias a todos ellos y, espera que al gobierno le siga yendo muy bien, porque a medida que al gobierno le siga yendo bien a la comuna de Cabrero y a sus habitantes le seguiría yendo bien, sin contar con el tema de las becas, ya que se habla de todos los proyectos de inversiones.
- ✓ Conc. Farrán indica que ha insistido respecto al tránsito de camiones por la calle Diego Portales, los vecinos manifiestan que el amanecer es bastante complicado cuando empiezan a transitar los camiones, saliendo de cada uno de los hogares de los choferes e indica que complica muchísimo el sistema. Solicita una vez más que se limite el tránsito de camiones por ese sentido y espera que se haga de poniente a oriente el tránsito.

- ✓ Conc. Farrán señala que también ha solicitado que se regule el tránsito en la calle Arturo Prat, José María Echeverría hacia el norte, porque uno de los temas es que en la botillería de don Carlos Sepúlveda, generalmente se produce un taco y la alternativa que plantea es que haya tránsito hacia el norte por la calle Arturo Prat y desde Cabrero hacia Monte Águila que se entre por la calle Ramón Freire. Señala que el pavimento lo ha planteado varias veces, desde el terremoto esas calles y otras más tienen problema de nivelación del pavimento.
- Conc. Farrán señala que se acerca el Congreso de Linares de la Asociación de Municipios Turísticos, indica que no hay un pronunciamiento oficial de parte del concejo, de quienes van a asistir y tampoco de parte del municipio de que si se va a promocionar un stand de la comuna o no. Manifiesta que desde el Congreso de Vicuña el equipo de la Asociación se trasladó hasta Linares y están trabajando bastante fuerte en distintos lados para que el Congreso en Linares sea mucho más que el congreso de San Carlos y de Vicuña, de hecho el Alcalde de Linares va a estar en Puerto Varas promocionando el Congreso que es Nacional e Internacional. Señala que es una situación que le gustaría que se clarificara porque le están consultando si Cabrero asiste con un stand o no, la idea es que también puedan asistir todos los concejales, pero hasta el momento no ve ningún pronunciamiento oficial al respecto. Sr. Pdte. Señala que se hizo un compromiso con el concejal Farrán de poder enviar un stand en donde estaba como ministro de fe don Joel Jara. Conc. Farrán señala que la gente del directorio le preguntan por interno de qué es lo pasa, están preocupados y quieren que Cabrero esté presente. Señala que consulta ahora porque la próxima sesión es el 5 de abril, lo cual se estará muy encima de la situación. Sr. Pdte. señala que el lunes le pedirá al director de DIDECO para que llame. Conc. Farrán señala que si se dice que Cabrero asiste, él conversa con los encargados. Sr. Pdte. Señala que ese fue el compromiso. Conc. Farrán consulta si el Concejo Municipal asistiría en pleno. Sr. Pdte. señala que debe haber un previo acuerdo, quien quiera asistir al Congreso, es bueno que asista.
- ✓ Conc. Farrán señala que no hay claridad con el tema de la locomoción para el resto de los Concejales para asistir al Congreso de Puerto Varas, pero de ser así indica que estaría solicitando viajar en su vehículo particular. Sr. Pdte. Consulta si el viaje está para el día 15 de marzo. Conc. Farrán señala que no sabe si es el lunes 14 o martes 15. Sr. Pdte. señala que hay un compromiso de salir con dos choferes en la tarde para que llegaran tipo 11 de la noche, que pudieran volver los furgones. Señala que se podrían poner de acuerdo los concejales para viajar en un vehículo, lo indica por el tema de los recursos, ya que si cada uno quiere ir en su vehículo. Consulta si concejal Farrán será el único que irá en vehículo particular. Conc. Órdenes señala que si no hay movilización estaría a disposición de llevar a alguien. Conc. Farrán señala que si fueran tres vehículos no habría problema. Sr. Pdte. señala que podrían ir dos vehículo, el concejal Órdenes con dos concejales y el Concejal Farrán con los otros dos concejales. Conc. Farrán señala que no tiene problema. Sr. Pdte. señala que esa sería una solución.
- ✓ Conc. Órdenes señala que se están realizando algunos trabajos en Monte Águila de veredas, han surgidos algunas inquietudes en los vecinos que han manifestado situaciones como por ejemplo en la calle Florencio Arrivillaga entre Carlos Viel y O'Higgins, específicamente en las casas que fueron de los funcionarios de ferrocarriles, hay unos postes de concreto que están quedando en medio de la vereda con tirantes y otras estructuras, que a lo mejor se podría aprovechar ya que se va a mejorar todo el entorno de correrlos, entiende que los postes son de la empresa Frontel. Indica que se podría correr un metro hacia la solera ya que están en medio de toda la vereda. Sr. Pdte. señala que se va a enviar al ITO. Conc. Órdenes señala que debe ser antes de que se sigan avanzando los trabajos. Sr. Pdte. Señala que se va a ver el tema ya que inclusive se estuvieron viendo unos árboles ahí que están muy viejos. Conc. Órdenes señala que ese es el sector y que ese era el otro punto, que se pudieran sacar los arboles malos, inclusive los vecinos han manifestado su intención de colaborar.
- ✓ Conc. Órdenes señala que en la Calle Florencio Arrivillaga, pero principalmente en Caupolicán, se da la situación que producto de la pavimentación del camino, hace muchos años atrás, prácticamente la vereda está al mismo nivel que la calle. Señala que siempre se ha tenido el problema de que la solera está sobresaliendo un par de centímetros de la calle, lo que significa que se sube el agua, que se suben vehículos, entonces todo el trabajo que se está realizando con las veredas se vería mucho mejor si se pudiera levantar un poco el nivel de las soleras. Sr. Pdte. señala que se verá el tema, ya que hay un topógrafo que está realizando un trabajo ahí, indica que de hecho las soleras quedarán a un nivel que el agua pueda evacuar bien y si se debe levantar solera se va a realizar el trabajo, pero indica que igual se va a mencionar.
- ✓ Conc. Órdenes señala que en la primera reunión que se realizó con PRODESAL los vecinos indicaron una inquietud en donde personalmente lo tomó como compromiso de manifestar en el Concejo la idea que el municipio pueda comprometer la asistencia técnica de un profesional veterinario o que se pudiera reforzar el veterinario que existe o ampliarlo algunos días o algunas horas a la semana, o derechamente la posibilidad de que se puedan disponer de recursos para colaborar con un profesional para tiempo completo o para un part time, es una necesidad y la gente de PRODESAL tiene muchas partes cubiertas, pero el tema veterinario siempre ha estado pendiente. Sr. Pdte. Señala que se había conversado, al parecer en la charla que se tuvo en la Casa de la Cultura hubo un pronunciamiento de esa índole. Conc. Órdenes señala que ahí fue donde se hizo el compromiso. Señala que desde ya aprueba una modificación presupuestaria para poder financiar la solicitud.
- ✓ Conc. Órdenes señala que en algunos sectores se está planteando por parte de los vecinos que en las calles más amplias producto del cambio de iluminarias las veredas quedan a oscuras, en el caso específico de la calle Ahumada de Monte Águila, señala que la calle quedó impecable, pero por naturaleza de las luminarias LED, las veredas de las calles más amplias quedan oscuras. Sr. Pdte. Señala que eso es un fenómeno que se está dando en algunos lugares que es lamentable, pero aún así hay luminosidad, no es que el sector esté oscuro, efectivamente por un árbol con muchas ramas pasa eso, señala que en invierno será distinto porque estará todo podado y se va iluminar mejor. Indica que se están buscando medidas y una de las medidas es un proyecto que permita poder poner luminarias LED más bajas por el lado de las veredas, es un proyecto que se está levantando tanto en Cabrero como en Monte Águila, se tiene identificado algunos sectores como lo es en la avenida Las Flores, Ahumada en Monte Águila y Río Claro que se va a reforzar con los faroles que en alguna oportunidad dejaron de funcionar y que ha costado mucho, ya que hay mucho cable que se cortó con la reparación de las veredas y ha costado recuperar ese proyecto, pero con esa solución se regularía el inconveniente que se

genera por las ramas de los árboles. **Conc. Órdenes** señala que lo importante es que el tema se empiece a abordar y que no quede ahí, obviamente la solución no será inmediata, pero que se empiece a trabajar en el tema.

- Conc. Órdenes señala que recíbió una solicitud del vecíno Patricio Ambiado Valenzuela, quien hizo entrega de una serie de documentos que demuestra su relación laboral con la empresa L'ARCOBALENO, que entiende que la empresa se está retirando, al menos su razón social del municipio y que tiene situaciones laborales pendientes con el señor Ambiado, y como el mandante es la municipalidad quiere dejar la constancia de que el municipio haga cumplir todos los pasos legales y que si es necesario se haga efectiva la póliza de garantía para cumplir con lo que la ley manda respecto a los trabajadores y a sus contratos. Sr. Pdte. señala que se verá el tema.
- Conc. Rodríguez manifiesta su malestar por las actividades municipales, que a su parecer se asemejan mucho a una campaña política, indica que no está de acuerdo con ese tipo de actividades municipales porque en realidad son recursos que son de todos y no da derecho a que de la forma que se está planteando siga así. Señala que le gustaría que se le diera una vuelta al tema y se analizara, porque lo que realmente él vio hoy fue una campaña política en todo su resplandor, en el colegio Orlando Vera Villarroel y no está de acuerdo, a diferencia de la actividad que se realizó en Charrúa que sí tuvo una connotación resaltando realmente lo que se estaba haciendo.
- Conc. Figueroa respecto a la instalación del Wi-Fi, indica que un vecino le consultó y por supuesto la inquietud de cómo se implementó en la plaza Timmermann y en la plaza principal siendo que están tan aledañas, en vez de ver otro sector como la salida a Quinel. Sr. Pdte. señala que también se tuvo algunas sugerencias para Monte Águila, y se le ha explicado a la gente que este es un proyecto en su etapa inicial y la idea es seguir avanzado, de hecho se está buscando un método de poder llevar Wi-Fi a Monte Águila y también a Charrúa, pero eso depende de algunas gestiones que se están haciendo, pero en su primera etapa se tiene esos puntos que tuvieron factibilidad para poder incorporar Wi-Fi en la ciudad de Cabrero, señala que con el proyecto el día de mañana todos van a tener Wi-Fi, se está trabajando para ampliarlos a todos lados. Conc. Figueroa consulta si hay una posibilidad de cambiarlo por la cercanía que tienen. Sr. Pdte. Señala que se estuvo viendo llevar Wi-Fi para Los Jardines del Alto, salió discusión y pelea, pero se logró sacar Wi-Fi al sector oriente, se logró incorporar a la Plaza Timmermann, o sea entre más sectores es mucho mejor, para otros lugares no fue posible. Señala que es una primera etapa, que es el inicio de varios puntos que se van habilitar el día de mañana con Wi-Fi. Conc. Figueroa señala que es una buena iniciativa para los estudiantes. Sr. Pdte. Señala que lo bueno es que van a poder estar 100 personas conectadas en cada punto, y la velocidad que se tiene es mejor a lo que actualmente tiene un cyber, lo cual es relevante.
- ✓ Conc. Figueroa señala que una vecina de Colicheu reclama que vino al municipio a solicitar el relieno del camino en Colicheu, el Alcalde había comprometido un camión y el arreglo, ya que un vecino daba la arena. Sr. Pdte. Señala que se han hecho algunos compromisos con la gente, se ha enviado maquinaria, se ha enviado relleno, pero no ha sido suficiente, indica que verán el tema. Conc. Figueroa señala que la señora se llama Magaly Figueroa e indica que los vecinos del sector lo han conversado en sus reuniones, ella se acercó para que recordaran la situación.
- Conc. Rozas señala que en Chillancito hay un matrimonio con dos hijos donde él trabajaba en un fundo, indica que por restricciones económicas el fundo va a dejar sin trabajos a algunos trabajadores y dentro de esos será esa familia, indica que esa familia es del Sector Los Aromos. Señala que hablaron con él para que solicitara al municipio si los podrían ayudar porque no tienen casa, tienen un terreno en Los Aromos, ellos han postulado al SERVIU de Los Ángeles, pero no le dan ninguna seguridad si van a salir ahora beneficiados con casa o no, entonces la familia solicitó que si se disponía de una mediagua para que se les facilite mientras ellos esperan el subsidio, después devolverían la mediagua. Señala que habló con el Director de DIDECO. Sr. Pdte. Señala que es importante que los casos sociales se dirijan al Departamento de Desarrollo Comunitario. Conc. Rozas señala que habló con el Director de DIDECO, le dijo que había factibilidad de ayudar, pero lo indica para que se pudiera intervenir.

No habiendo más intervenciones, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión, siendo las 18:40 hogas.

SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria Nº120 del 11 de Marzo de 2016

Acuerdo №590 del 11.03.2016. El Concejo Municipal determina por acuerdo mayoritario, con 4 votos a favor de concejales: Sabag, Órdenes, Rodríguez y Farrán de no establecer ninguna restricción en los espacios públicos para efectos de realizar propaganda electoral, establecidos en el Boletín 9790-07 y, con 3 votos de Concejales. Figueroa, Rozas y de Sr. Pdte. que optaban por establecer restricción en la Plaza Timmermann y sólo ocupar los perímetros de las Plazas de Armas de Cabrero y de Monte Águila.

Acuerdo №591 del 11.03.2016. El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, la Modificación №2 del Presupuesto de Salud, por la suma de \$139.472.000.- generados por nuevos Convenios firmados con el Servicio de Salud Biobío e ingreso Saldo Inicial.

Acuerdo №592 del 11.03.2016. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, rebajar avalúo fiscal de ambulancia TOYOTA, Patente SL-1225-3, a \$200.000.- para su posterior remate, atendiendo las razones señaladas en Oficio №35 de fecha 10 de marzo de 2016, del Departamento de Salud Municipal.